



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0941-2025-UNAP

Iquitos, 22 de agosto de 2025

VISTO:

El Oficio N° 513-VRINV-UNAP-2025, presentado el 22 de agosto de 2025, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de agosto, en compañía de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), para que participen, en el "III Encuentro Nacional de Vicerrectores de Investigación" y reunión técnica con especialistas, donde se tratará como tema principal los proyectos de investigación que se vienen desarrollando en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), así como el marco normativo para la ejecución de los proyectos de investigación que tiene como aliados al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -CONCYTEC, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de agosto de 2025, de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, y de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Roger Ruiz Paredes, y a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/ Lima/Iquitos, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Roger Ruiz Paredes, y don Carlos Fernando Aguilar Hernández, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación (VRINV).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Int(2),SG,Archivo(2).
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL